

## **027 Creación de un área de conservación de la biodiversidad marina en Macaronesia**

OBSERVANDO la excepcional biodiversidad de la región macaronésica, que abarca las Azores, Cabo Verde, las islas Canarias, Madeira y las islas Salvajes, y su papel como lugar de alta biodiversidad marina en el Atlántico Norte;

RECONOCIENDO que esta región biogeográfica alberga ecosistemas únicos y numerosas especies endémicas, además de ser un hábitat crítico para los cetáceos migratorios, las aves marinas y otra megafauna marina;

CONSCIENTE de la importancia ecológica y económica del Gran Ecosistema Marino de la Corriente de las Canarias, y teniendo en cuenta la presencia de varias Áreas Clave para la Biodiversidad (áreas 30949, 26988, 30812) y de importantes áreas de mamíferos marinos en la región;

PREOCUPADO por las cada vez más numerosas amenazas a la biodiversidad marina en la región de Macaronesia, como la sobrepesca, la contaminación marina, el cambio climático, la degradación de los hábitats y el ruido antropogénico, que amenazan su integridad ecológica y los medios de vida de las comunidades que dependen de sus recursos;

RECORDANDO la Resolución 6.050 *Incremento de la cobertura de áreas marinas protegidas para lograr una conservación efectiva de la biodiversidad marina* (Hawai'i, 2016) de la UICN, que subraya la necesidad de mejorar la cobertura de las áreas marinas protegidas como piedra angular de los esfuerzos mundiales de conservación de la biodiversidad marina;

CONSCIENTE de que la Meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal pide la conservación del 30% de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas de aquí a 2030 “mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados de forma equitativa, y otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas geográficas específicas, el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales [...]”;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional y RECORDANDO también otros compromisos internacionales para promover la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina fuera de la jurisdicción nacional; y

SUBRAYANDO la importancia de los conocimientos tradicionales y locales de las comunidades costeras de la región de Macaronesia, y la necesidad de integrarlos en las estrategias de conservación para lograr resultados sostenibles y culturalmente pertinentes;

### **El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):**

1. SOLICITA al Director General y a las Comisiones de la UICN que brinden apoyo técnico y orientaciones a los Estados y partes interesadas en el desarrollo del área de conservación de la biodiversidad marina en Macaronesia;
2. INSTA a todos los Estados con zonas económicas exclusivas en la región macaronésica, incluidos Cabo Verde, Portugal y España, a:
  - a. establecer un área de conservación de la biodiversidad marina transfronteriza, que abarque hábitats ecológicos clave y Áreas Clave para la Biodiversidad dentro de la región macaronésica, garantizando la protección adecuada y la gestión sostenible de su singular biodiversidad marina;
  - b. elaborar e implementar marcos de gestión colaborativa, con la participación de los gobiernos, las instituciones científicas, las comunidades locales y las organizaciones internacionales, para garantizar la gobernanza eficaz del área de conservación de la biodiversidad marina;
  - c. llevar a cabo una evaluación exhaustiva utilizando el Estándar KBA, de conformidad con la Resolución 6.041 *Identificación de áreas clave para la biodiversidad a fin de salvaguardar la*

*biodiversidad* (Hawai'i, 2016) de la UICN para identificar otros sitios de importancia mundial para la persistencia de la biodiversidad en Macaronesia; y

d. promover la adopción de medidas con base científica para reducir las amenazas a la biodiversidad marina, tales como controles de la sobrepesca, la contaminación marina, el ruido submarino y los impactos del cambio global; y

3. PIDE a los Gobiernos de Cabo Verde, Portugal y España que colaboren con las entidades regionales e internacionales correspondientes, incluida la UICN, para:

a. facilitar programas de investigación y seguimiento para mejorar la comprensión de la conectividad ecológica y de la dinámica de la biodiversidad en la región;

b. apoyar las iniciativas de creación de capacidad de las partes interesadas y autoridades locales para gestionar con eficacia e imponer medidas de conservación en el área de conservación de la biodiversidad marina; y

c. promover la inclusión de Macaronesia como área prioritaria en las agendas internacionales de conservación.